



SORIA

*Lista provisional de admitidos y excluidos conforme a la autobaremación presentada para la provisión de **Dos Plazas de Arquitecto** del Excmo. Ayuntamiento de Soria.*

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO en el que figura DOS PLAZAS DE ARQUITECTO en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado

Visto lo especificado en la BASE TERCERA relativa a los REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES y lo dispuesto en la BASE QUINTA relativa a la ADMISIÓN DE ASPIRANTES expone:

“...5. 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará, mediante resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en cada caso, así como la autobaremación de cada uno de los aspirantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a contar desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, pagina web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. 2.- Terminado el plazo de reclamaciones, el órgano competente dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de reclamaciones. La subsanación permitirá enmendar cualquier error padecido en la presentación de un determinado documento que se adjuntó dentro de plazo hábil, pero no se considera subsanable la presentación “ex novo” de un documento no aportado en el plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto, la subsanación permite superar la deficiencia meramente formal del concreto documento justificativo presentado o que habiendo sido mencionado en la solicitud no se haya presentado. En esta resolución, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia se determinará, además, la composición nominal del Tribunal de Valoración o de la correspondiente Comisión de Valoración.

5. 3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. 4.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página web del Ayuntamiento...”

Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONFORME A LA AUTOBAREMACIÓN PRESENTADA para la provisión de DOS PLAZAS DE ARQUITECTO del Excmo. Ayuntamiento de Soria que es la siguiente

BOPSO-24-28022025



LISTA DE ADMITIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL AUTO BAREMACIÓN
ARZOZ	PÉREZ	JAVIER EDUARDO	***1572**	25,750	15,000	40,750
CARRO	POSTIGO	BEATRIZ	***8068**	85,000	15,000	100,000
DEL RÍO	BALSA	JOSÉ MARÍA	***9714**	28,365	15,000	43,365
GARCÍA	MATILLA	IVÁN	***3919**	4,185	15,000	19,185
GÓMEZ	ELVIRA	VANESA	***8849**	13,490	15,000	28,490
HERAS	LASANTA	MARÍA	***8064**	85,000	15,000	100,000
MEGINO	PEÑA	PEDRO	***9953**	26,505	15,000	41,505
PALOMAR	ESCOBEDO	LAURA	***7481**	9,300	15,000	24,300
SANGUESA	PARDO	MARÍA INMACULADA	***2571**	17,750	15,000	32,750

LISTA DE EXCLUIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GONZALO	LUCAS	LAURA	***8891**	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN INCORRECTO

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria Soria, 20 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

555

BOPSO-24-28022025